



vida por Jesús González Plaza, consistente en cambiar la regulación del fondo máximo edificable de la ordenanza edificatoria Clave 02, Residencial en Casco con Huerto establecida en el artículo 54 de la normativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 50.4 y 49.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, y artículos 121 a 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico "Hoy".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la dirección electrónica <https://www.cuacosdeyuste.es> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente, de presentarse reclamaciones serán resueltas por el pleno.

Cuacos de Yuste, 12 de noviembre de 2019. El Alcalde, JOSÉ M.ª HERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 21 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019081386)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (OTUDTS Cíjara-Siberia) de Estudio de Detalle denominado: Definición de la ordenación y volumen edificable en parcela de titularidad municipal situada en calle Tizne n.º 21 de Fuenlabrada de los Montes, referido a subzona DOTPUB2 y que tiene por objeto las determinaciones de las condiciones edificatorias en la parcela para la ejecución de un edificio dotacional ("Pabellón Multiusos") y analiza la incidencia del volumen edificable en relación a su implantación en el entorno, contenido conforme a lo establecido en el artículo 54.1 de la LOTUS y artículo 91 a) y b) del RPEX en zona de ordenación urbanística Centro, subzona de ordenanza DOTPUB2 y uso pormenorizado D-E-SA dotacional equipamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del



Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Fuenlabrada de los Montes, 21 de octubre de 2019. El Alcalde, ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2019 sobre aprobación del programa ejecución de la Unidad de Actuación AU-1 del Plan General Municipal.
(2019081385)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-01 del PGM de Plasencia (Programa de Ejecución que contiene en su alternativa técnica un Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, instrumentos tramitados conjuntamente con el Programa de Ejecución). La actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la LSOTEX.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 11 de noviembre de 2019, y con el número de inscripción 0008/2019, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 22 de noviembre de 2019. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.